HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Paraná Ciudad

Paraná, 20 de Noviembre de 2020

A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ
CPN. ANDREA ZOFF
S / D:

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, los concejales Anabel Beccaría y Emiliano Murador, nos dirigimos a Usted con el fin de poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** mediante el cual se insta al Departamento Ejecutivo Municipal a responder o fundamentar la falta de respuesta de los Pedidos de Informes que se encuentran con plazo vencido, según lo establecido en el artículo 108º inciso b) de la Ley Provincial N° 10.027.

Sin otro particular, saludo atte.

Anabel Beccaría

Concejal Bloque Políticas para la República - Paraná Futura

Emiliano Murador

Concejal Bloque Políticas para la República - Paraná Futura

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Paraná Ciudad

VISTO:

El artículo 95º, inciso i) de la Ley Orgánica de Municipios, Ley Provincial Nº 10.027, faculta a los concejales a solicitar información al Departamento Ejecutivo Municipal y a sus secretarías sobre el accionar de la administración o con fines de legislación.

El artículo 108º, inciso b) de la Ley Provincial N° 10.027 enuncia que estos Pedidos de Informes deben ser remitidos por el Departamento Ejecutivo obligatoriamente, de manera fundada y detallada en un período no mayor a noventa (90) días corridos de solicitado.

CONSIDERANDO:

Que, la información y el conocimiento de las realidades permiten realizar proyectos y propuestas que se asemejen a las necesidades de los paranaenses. Siendo este, el principal motivo de nuestras solicitudes. A su vez esta es una práctica que aporta a la transparencia y publicidad de los actos de gobierno.

Que, los temas abordados a través de estos Pedidos de Informes, se relacionaron a cuestiones tales como: la transparencia de las cuentas y cargos públicos; el accionar de las autoridades y dependencias municipal frente a las exigencias y problemáticas de los ciudadanos paranaenses, prestación de servicios públicos, salud, violencia de género, ambiente y educación.

Que, el día 12 de marzo de 2020 se presentó un Pedido de Informe (exp. 168/2020) sobre la ejecución del Fondo Anticíclico de Transporte Urbano. Dicho pedido se realizó con la intención de conocer el estado de situación del Municipio y los usos que se han hecho de sus recursos económicos en gestiones anteriores pero que pueden condicionar las erogaciones presupuestarias actuales. Los requerimientos solicitados fueron la presentación de partidas detalladas de gastos y recursos del Fondo Anticíclico de Transporte Urbano, y planillas de cálculos de Recursos y Ejecuciones de Gastos detallados del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que, se presentó un Pedido de Informe (expte. 170/2020) dirigido al Departamento Ejecutivo Municipal sobre la comunicación de la nómina oficial actual de los cargos políticos atinentes a Secretarios, Subsecretarios, Directores, Subdirectores y Coordinadores de la Municipalidad de Paraná. Además se solicitó que se describa la remuneración percibida por cada cargo público mencionado; y la sumatoria de las erogaciones destinada a haberes de la nómina solicitada.

Que, en mayo se presentó un Pedido de Informe (expte. 196/2020) sobre el funcionamiento de los jardines maternales municipales, una vez concluido el aislamiento social, preventivo y obligatorio, en el marco de la pandemia de COVID-19. Se requirió conocer cuáles son los plazos y medidas a adoptar por el Departamento Ejecutivo Municipal para el funcionamiento de los Jardines Maternales cuando se restablezca la actividad, luego del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Que, se presentó el 7 de mayo un Pedido de Informe (expte. 198/2020) sobre cuestiones de funcionamiento de los Centros de Salud Municipales en el marco de la pandemia de COVID-19. Se requirió conocer qué acciones se planean implementar desde el D.E.M. en relación al avance de contagios por la pandemia de COVID-19 respecto a las condiciones del equipamiento sanitario disponible y al necesario o faltante para el personal de salud como para la atención; de qué manera y bajo qué protocolo de actuación están funcionando actualmente los Centros de Salud Municipal ante un posibles contagios; si ha habido incremento en las consultas o atenciones y como se ha afrontado la demanda; y cuáles serían las principales necesidades sanitarias a resolver a la brevedad frente a un posible brote masivo de infecciones.

Que, el 9 de Junio, se presentó en conjunto con el interbloque Cambiemos un Pedido de Informes (expte. 250/2020) dirigido al Departamento Ejecutivo Municipal, la Dirección de la Casa de las Mujeres y a la Secretaría de Participación y Gestión Comunitaria; sobre el accionar y cumplimiento de las ordenanzas y protocolos por parte del Departamento Ejecutivo Municipal frente a las situaciones de violencia de género.

Que, frente a la decisión del Poder Ejecutivo Municipal de realizar catorce perforaciones para abastecer a la deficiente red de suministro de agua y ante la

preocupación de los vecinos. Se presentó un Pedido de Informe (expte. 305/2020), basado principalmente en conocer los estudios técnicos previos y los mecanismos de participación ciudadana realizados por el Ejecutivo para dicha intervención. Además se requirió información acerca del estado actual de las cañerías y la planificación para el mantenimiento, reparación y adaptación del sistemas de cañerías.

Que, el día 31 de julio se presentó un Pedido de Informe (expte. 353/2020) dirigido al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática. El mismo tiene como objetivo conocer acerca de las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático llevadas a cabo por el gobierno municipal. Por otra parte, se consultó acerca de la actualización del Inventario de Gases de Efecto Invernadero y los ejes del Plan Local de Acción Climática.

Que, durante el presente período legislativo se remitieron al poder ejecutivo nueve Pedidos de Informes por parte de nuestro bloque. De ellos se respondió el pedido de informes sobre lo ingresado por el “Régimen Especial de Regulación Fiscal” y el destino de esos fondos (Expte. 197/2020). Además, el último pedido presentado sobre el tratamiento de residuos patógenos (Expte. 474/2020) aún se encuentra dentro del plazo para ser respondido. Los siete pedidos restantes (anteriormente mencionados) no han sido respondidos.

Que, en virtud del artículo 95º inciso i) de la Ley 10.027; los concejales tenemos la facultad de presentar Pedidos de Informes dirigidos al Departamento Ejecutivo Municipal. Y éste, a su vez, tiene la obligación de dar respuesta según lo dispuesto por el artículo 108º, inciso b) de la ley anteriormente mencionada.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Paraná Ciudad

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

RESUELVE

Artículo 1°: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente se proceda a responder o, en su defecto, fundamentar la falta de respuesta de los siguientes Pedidos de Informes: Expte. 168/2020; Expte. 170/2020; Expte. 196/2020; Expte. 198/2020; Expte. 250/2020; Expte. 305/2020; y Expte. 353/2020.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.